

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN (Exp. 10/2018)

Conforme a las Instrucciones Internas de Contratación de URBAMUSA aprobadas por el Consejo de Administraciones de la misma en su sesión de 16 de Julio de 2018 y a la legislación vigente, esta mercantil aprobó y publicó con fecha 22 de Octubre de 2018 el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de la Asistencia Técnica para la Redacción de Proyectos y Dirección de Obra de Actuaciones “ADN URBANO” en los Barrio de El Carmen y La Paz.

Con fecha 6 de noviembre de 2018, el Servicio Jurídico de URBAMUSA procedió a la apertura de la oferta presentada, calificando la documentación presentada como correcta.

Expuesto lo antecedente y a la vista del Informe de Valoración Técnica emitido por el Servicio Técnico de URBAMUSA, Don Alberto Pérez-Albacete Pérez, Director-Gerente de URBAMUSA y órgano de contratación conforme a las citadas Instrucciones Internas de Contratación de URBAMUSA,

RESUELVE

1º.- ADJUDICAR a **ARQUITECTURAS ECOURBANAS LEVANTE, SCP** la Asistencia Técnica objeto de contratación del Exp. 10/2018 por un importe de SESENTA Y TRES MIL CINCUENTA EUROS (63.050 €), IVA no incluido, por ser la única oferta presentada en tiempo y forma y haber obtenido además la máxima puntuación (100 puntos) conforme al baremo previsto en el Pliego de referencia, conforme al Informe emitido por la técnico responsable, Doña Ana Martínez Rodríguez, con fecha 8 de Noviembre de 2018.

2º.- ORDENAR la publicación de la presente resolución en el Perfil del Contratante de URBAMUSA.

3º.- En cuanto al adjudicatario notificar la presente Resolución en el sentido de formalizar la adjudicación mediante contrato que se hará por escrito y de conformidad con el artículo 153 LCSP.

Murcia, a 9 de Noviembre de 2018



Fdo.: Alberto Pérez-Albacete Pérez
Director-Gerente de URBAMUSA